



1437

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

17 SET. 2014

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MADERERA PACIFICO LTDA.  
Rut : 84.791.500-5  
Dirección Particular : MANUEL RECABARREN N°03160  
Patente  
Rol : 2-448  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ASERRADEROS Y OTROS  
Código Actividad : 201.000  
Dirección Comercial : MANUEL RECABARREN N°03160, TEMUCO  
Rol Avalúo : 33111-0  
Fecha de Solicitud : 12.09.2014  
N° Solicitud : 308  
Fecha Eliminación : 12.09.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

189569